



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **163**
Lima, **04 MAY 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de mayo del año en curso el Informe N° 041-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 149-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido de IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., CAJA METROPOLITANA DE LIMA y el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT, la donación de artefactos eléctricos, muebles y equipos de oficina usados, medicinas y artículos varios, por un monto total de S/. 9,593.70, donaciones recibidas los días 02; 07 y 15 de febrero del año en curso, las que han sido destinadas a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social – Albergue Municipal y de Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 149 2006-MML/GDS, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, haber recibido durante los días 02, 07 y 15 de febrero de 2006, de IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., CAJA METROPOLITANA DE LIMA y el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT, donaciones de artefactos eléctricos, muebles y equipos de oficina usados, medicinas y artículos varios, por un monto total de S/. 9,593.70 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 70/100 NUEVOS SOLES), las mismas que han sido destinadas a la Administración – Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Bienestar Social – Albergue Municipal; tal como se detalla en los cuadros de donaciones que se adjunta; y en documentos que se señalan a continuación:



02 de febrero de 2006	S/. 236.01
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobantes de Recepción de Donaciones N° 001588 al 001590 ➤ Cuadro consolidado y resumen de donaciones ➤ Nota de Entrada a Almacén N° 000058-2006 ➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22006000389 - 2006 	
07 de febrero de 2006	S/. 8,761.39
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobantes de Recepción de Donaciones N° 001594 al 001599 ➤ Cuadro consolidado y resumen de donaciones ➤ Acta de Entrega – Recepción donación Caja Metropolitana ➤ Acta de Entrega – Recepción donación del Servicio de Administración Tributaria – SAT ➤ Nota de Entrada a Almacén N° 000071-2006 ➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22006000407-2006 	
15 de febrero de 2006	S/. 596.30
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobantes de Recepción de Donaciones N° 001604 al 001608 ➤ Cuadro consolidado y resumen de donaciones ➤ Nota de Entrada a Almacén N° 000075-2006 ➤ Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22006000418 –2006. 	
TOTAL	S/. 9,593.70

Que, mediante Oficio N° 075-2006-MML/CMAEDO, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, requirió se remitan a la brevedad copia de los Acuerdos por los cuales tanto la Caja Metropolitana de Lima como el Servicio de Administración Tributaria efectuaron la donación.

Que, en relación a lo antes mencionado, mediante Oficio N° 999 de fecha 21.04.2006, recibido el 25.04.2006, se adjunta Copia del Acta de la 1700 Sesión de Directorio de la Caja Metropolitana realizada el 28 de setiembre del año 2005, en el que se aprobó la donación de bienes muebles dados de baja a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, la Resolución Jefatural N° 001-04-00000942 de fecha 10.10.2005 por la que se aprueba la donación de las instalaciones desmontadas de conformidad con el anexo adjunto a favor de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social (hoy Gerencia de Desarrollo Social) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

163

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 107-2006-MML-CMAEDO;

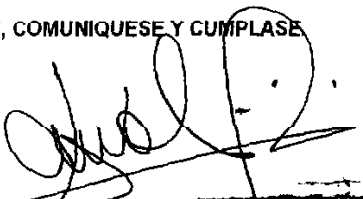

ACORDO:

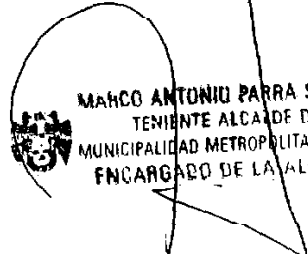

ARTÍCULO PRIMERO : Aceptar la donación, efectuada por IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., CAJA METROPOLITANA DE LIMA y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de artefactos eléctricos, muebles y equipos de oficina usados, medicinas y artículos varios, valorizados en un monto total de S/. 9,593.70 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTITRÉS Y 70/100 NUEVOS SOLES), las que han sido recibidas los días 02, 07 y 15 de febrero del año en curso, siendo destinadas a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social - Albergue Municipal y de Promoción Social de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO : Agradecer a las instituciones, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones efectuadas a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO : Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

09 FEB 2006